



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/515

Ginebra, 12 de febrero 2025

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Disponibilidad de la versión de prueba de la aplicación web «Harmful Interference to Terrestrial Services» (interferencia perjudicial causada a servicios terrenales) (HITS)**

La Oficina de Radiocomunicaciones se complace en ofrecer a las administraciones una versión de prueba de su nueva aplicación en línea, «Harmful Interference to Terrestrial Services» (interferencia perjudicial causada a servicios terrenales) (HITS). Esta herramienta está diseñada para comunicar a la Oficina casos de interferencia perjudicial e infracciones en relación con los servicios terrenales, intercambiar información al respecto y acceder al archivo de correspondencia.

Esta aplicación en línea se ha creado para facilitar la comunicación entre las administraciones concernidas en casos de interferencia perjudicial y/o infracciones. La aplicación facilita la identificación de las fuentes de interferencia o el origen de las infracciones y su pronta eliminación de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de Radiocomunicaciones. Permite introducir la información prescrita en los Apéndices 9 y 10 del Reglamento de Radiocomunicaciones, así como información adicional, por ejemplo, resultados de las mediciones, mapas, etc.

Gracias a HITS las administraciones podrán:

- comunicar infracciones a la Constitución, el Convenio o el Reglamento de Radiocomunicaciones en relación con los servicios terrenales, en virtud del número **15.19** del Reglamento de Radiocomunicaciones y de conformidad con el Apéndice **9** del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- comunicar casos de interferencia perjudicial causada a los servicios terrenales en virtud de los números **15.41** y **15.42** del Reglamento de Radiocomunicaciones y de conformidad con el Apéndice **10** del Reglamento de Radiocomunicaciones;
- intercambiar información técnica y administrativa en formatos digitales normalizados (por ejemplo, Word, Excel, PDF, JPG, ZIP) con la Oficina y otras administraciones;
- acceder a toda la correspondencia intercambiada con la Oficina en relación con su implicación, ya sea como parte interferente o como parte afectada.

Para acceder a la aplicación HITS, invitamos a las administraciones a comunicar la lista de sus usuarios designados a la dirección: brmail@itu.int de esta Oficina o por fax (+41 22 730 5785). Es indispensable que esos usuarios sean titulares de una cuenta TIES.

Para solicitar una cuenta TIES siga el procedimiento indicado en

<https://www.itu.int/hub/membership/user-account-ties/#/es>. Los usuarios deben también poseer una dirección de correo-e profesional válida.

Una vez concedidos los derechos de acceso, los usuarios designados podrán conectarse a la aplicación con su cuenta TIES a través del sitio web protegido <https://www.itu.int/itu-r/hits/>.

Durante el periodo de prueba, que en principio durará hasta el 1 de julio de 2025, HITS sólo estará disponible para hacer pruebas. Toda comunicación intercambiada a través del sistema HITS tendrá por fin familiarizarse con la aplicación e identificar eventuales errores y no podrá sustituir la presentación oficial de informes de interferencia perjudicial a través del correo-e de la BR (brmail@itu.int) y por fax. Una vez terminado el periodo de prueba, todas las comunicaciones enviadas por la aplicación HITS serán suprimidas.

Tras el periodo de prueba, la Oficina analizará las observaciones formuladas por las administraciones y llevará a cabo un plan prioritario para resolver fallos y aportar mejoras. Se pondrá a disposición entonces una nueva versión de la aplicación a través de la cual se llevarán a cabo todas las comunicaciones oficiales y la presentación de informes sobre casos de interferencia perjudicial o infracciones en relación con los servicios terrenales.

La Oficina permanece a la disposición de las administraciones para toda aclaración que puedan necesitar sobre el asunto de la presente Carta Circular. Si necesita ayuda, diríjase a brmail@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones